LA SUSCRITA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, como entidad prestadora de salud requiere del apoyo de la gestión de auxiliares en el área de facturación de la entidad; en vista que la entidad no cuenta con profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que apoyen de manera eficiente y eficaz los procesos de gestión en el área asignada

Que una vez revisada la capacidad del recurso humano de la E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, se evidencio que la institución NO cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades, de las unidades PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE FACTURACION DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

Plazo: El plazo para la ejecución de las actividades a contratar será de Un Mes.

Actividades a desarrollar:

1) Dar cumplimiento al objeto contratado, apoyando el proceso de Facturación la entidad,
2) Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato, dentro de los procesos y subprocesos del área de facturación
3) apoyar el proceso de asignación de citas, facturación de servicios en las diferentes centros de atención de la entidad en que sean asignados.
4) Realizar los aportes a Seguridad Social en salud, pensión y ARL.
5) Presentar informe parcial y final de la ejecución del contrato.
6) Las demás actividades que establezca la institución afines con el objeto contractual.
7) A poner toda su capacidad de trabajo, conocimientos y experiencia para el desarrollo de este contrato.
8) A mantener en absoluta reserva y confidencialidad todos y cada uno de los resultados parciales y totales que se obtengan de la consultoría objeto de este contrato.
9) A no entregar a terceros, bien sea de entidades públicas o privadas, documentos que haya recibido del contratante o de terceros para la debida ejecución de este contrato.
10) Asumir el costo económico de las atenciones que la ESE no pueda facturar y/o cobrar, por incumplimiento de los registros a su cargo, o por el incumplimiento en la oportunidad de la atención o cualquier otra causa imputable al contratista. En caso de existir glosas de parte de las EPS y entidades contratantes por el incorrecto diligenciamiento de las FACTURAS Y /O cuentas de cobro por la prestación de los servicios de salud, esta glosa será trasladada al contratista y se deducirá al CONTRATISTA de la cuenta de cobro.

Fondo y apropiaciones: Para la presente se cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación con cargo al CDP 260901005 DE 2026 por valor de $ $ 2.367.500.

Clasificaciones De Bienes Y Servicios: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, el objeto a contratar se encuentra codificado así: 85101700;84111603;80161500;84111700;80101500;85121700;84111603, denominado SERVICIOS PROFESIONALES. TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

MARIA PATRICIA RUIZ PAYARES
Técnico Administrativo
E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL